

Mar del Plata, 19 de marzo de 2018

Sr. Secretario de Salud de la  
Municipalidad de Gral. Pueyrredon  
Dr. Gustavo Blanco  
S / D

Ref: Solicitud de información – Ordenanza 13712

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en uso del derecho otorgado por la Ordenanza 13712, cuyo art. 1° establece que:

“Toda persona física o jurídica, por sí o por medio de su representante, tiene derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano dependiente del Honorable Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo ya sea en la administración central, Entes Descentralizados, Sociedades de Estado, Juzgados de Faltas en cuanto a su actividad administrativa y todas aquellas otras organizaciones donde la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tenga participación.”

a solicitarle tenga a bien, dentro del plazo de 10 días hábiles establecidos por el art. 9° de la misma ordenanza, proceda a responderme las siguientes consultas:

- Si existe en el ámbito de la Secretaría a su cargo un “programa PAIPHOSE” o “Programa de Abordaje Integrado de Prácticas Holísticas Orientado a la Salud y la Educación” .

En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito se me informe:

- Bajo que acto administrativo se ha registrado en vuestra Secretaría la creación del programa antes citado, se ponga a mi disposición la posibilidad de obtener una fotocopia del mismo, a mi cargo, y quienes son los funcionarios que se encuentran a cargo del mismo.
- Si desde la Secretaría a su cargo ha interactuado con la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Adultos Mayores, para poner en práctica el programa y realizar capacitaciones de personal municipal en prácticas pseudocientíficas como el reiki.
- Si desde la Secretaría a su cargo se ha firmado algún convenio marco y/o de

colaboración y/o de prestación de servicios con la “Asociación Argentina de Reiki” o si tienen conocimiento de la existencia de convenios de colaboración con dicha asociación y, en caso afirmativo y de haber sido firmado por la Secretaría a su cargo, se ponga a mi disposición la posibilidad de obtener una fotocopia del mismo, a mi cargo.

El motivo de estas consultas es que, realizado un pedido de acceso a la información sobre este tema en la Secretaría de Desarrollo Social, se me respondió con una nota firmada por la Directora de Adultos Mayores, Sra. Leticia Moyano, en la que informa textualmente que:

“la articulación es realizada con el Programa PAIPHOSE el cual se desarrolla su actividad en la Secretaría de Salud”

y, además

“Dentro de las numerosas actividades que se realizan, se ha difundido la Capacitación en Terapias Complementarias: Reiki.”

Se adjunta copia.

y que, en la intención de obtener información sobre dicho programa, la única información oficial encontrada en el sitio web oficial de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon refiere a una noticia informando que el 25 de Marzo de 2015, “se llevará a cabo entre las 8 y las 12 la Jornada sobre el Programa de Abordaje Integrado de Prácticas Holísticas Orientado a la Salud y la Educación (PAIPHOSE). Estará a cargo de la Licenciada Silvia Montoya y se dictará en la Biblioteca. Esta Jornada es gratuita y estará dirigida a todo público.”

Adicionalmente a esta noticia, en el Honorable Concejo Deliberante se tramita el expediente 1320 / 2017, presentado por el Dr. Alejandro Ferro el 28 de marzo de 2017, “*Creando en el ámbito de la Secretaría de Salud Municipal, el Programa de Abordaje Interdisciplinario de Prácticas Holísticas Orientadas a Salud y Educación.-*”, el cual tiene aprobación de la Comisión de Salud y se encuentra en trámite en la Comisión de Legislación a la espera de la recepción de informes de la Secretaría a su cargo.

Quedando a la espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para saludarlo atte.

Javier A. Salinas

DNI 18. [REDACTED]

0223-15 [REDACTED]

javier@ [REDACTED]